



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 06 OCT 2016

(373)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-002-2016"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 314 del 26 de agosto de 2016, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Licitación Pública LP-002-2016**, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELECTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL DE LA PLANTA FISICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial \$597'129.372,00.

Que dicha Licitación Pública, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el profesional de Gestión en Infraestructura y Planta Física, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20116 del 12 de mayo de 2016.

Que la Licitación Pública LP No. 002 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co desde el 27 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato.

Que surtido el trámite de cierre de la Licitación Pública LP-002-2016, el día 09 de septiembre de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron cinco (05) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **1) CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.; 2) DIELCOM S.A.S.; 3) GLOBALTRONICS S.A.S.; 4) SISTERED E.U.; 5) TECNIGRUP S.A.S.**

Que el pasado 20 de septiembre de 2016, se publicó la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico de la ETITC.

Que el 03 de octubre de 2016, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proceso de Licitación Pública, las cuales fueron publicadas en la página www.contratos.gov.co.

Que mediante Resolución No. 362 del 03 de octubre de 2016, el Hermano Rector delega a la Vicerrectora Administrativa y Financiera para presidir la Audiencia de Adjudicación de la presente Licitación.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes al proceso de Licitación, se suspende la Audiencia de Adjudicación, la cual es reanudada el 04 de octubre de 2016 a las 11:00 a.m.

11

Continuación Resolución por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-002-2016

Que el 03 de octubre de 2016 se suspende la Audiencia Pública de Adjudicación (Art. 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015), con el fin de dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por los oferentes.

Que con fecha 03 de octubre de 2016, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, solicita al único proponente hábil, con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, transparencia, economía y responsabilidad y con los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, nos indique el cumplimiento de lo ofertado dentro del proceso de la referencia.

Que con fecha 04 de octubre de 2016, el proponente **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**, mediante oficio sin número, nos indica que: *...“tal y como lo hemos afirmado en nuestra carta de presentación de la propuesta bajo referencia daremos cumplimiento a las condiciones y exigencias técnicas del proceso de licitación pública antes citado, y que los materiales y equipos objetos de la misma serán entregados cumpliendo las normas y estándares de calidad vigentes en la fecha de nuestra propuesta”.*

Que en respuesta a las observaciones presentadas el Comité Técnico Evaluador, señaló que la única oferta hábil dentro del proceso es la presentada por **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**

Que el día 04 de octubre de 2016, a las 11:00 a.m., se reanuda la Audiencia Pública de Adjudicación, por parte de la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la **ETITC**, una vez se observa que la única oferta hábil cumple con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros del pliego de condiciones, recomienda al Hermano Rector se adjudicara el Proceso de Licitación Pública **LP 002-2016** al proponente **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la empresa **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 800.126.987-8, cuyo Representante Legal es el señor **JESUS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19'059.140 de Bogotá, el Proceso de Licitación Pública LP-002-2016, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELECTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL DE LA PLANTA FISICA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**, hasta por un valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEICIENTOS PESOS (\$507'830.600,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos. Por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2016 o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, previa aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JESUS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con C.C. **19.059.140 de Bogotá**, Representante Legal de la empresa **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 800.126.987-8; quien puede ser ubicado en la carrera 47 No. 101 – 10, Tels. 6105731 – 4672090 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: agaravito@globaltronics.com.co

Continuación Resolución por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-002-2016

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

06 OCT 2016

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación

Revisó: Cecilia Rivera – Profesional de Contratación

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera

